

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**Número 125**  
**Agosto 20 de 2019**

*Por medio de la cual se adopta el Esquema de Publicación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.*

**EL RECTOR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en uso de las atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 25, del Acuerdo No. 001 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, reglamenta el derecho de acceso a los documentos públicos.
2. Que el artículo 12 de la referida Ley, establece que *“Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación (...). El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras.”*
3. Que el Decreto 103 de 2015, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”, reglamentó en el Capítulo III, el Esquema de Publicación, establece en el artículo 41 que: *“El Esquema de Publicación de Información es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.”*
4. Que en atención a las normas antes mencionadas, es necesario publicar los instrumentos de Gestión de la Información en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página Institucional de la IU. Digital.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Esquema de Publicación, el cual hace parte de este documento, como un instrumento para garantizar el derecho de acceso a la información,



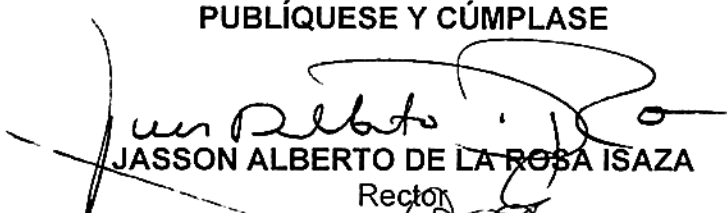
en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y el Decreto 1081 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar e implementar el Esquema de Publicación en la página Web de la Institución Universitaria Digital de Antioquia en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO TERCERO:** La actualización de la información contenida en el Esquema de Publicación, se hará a través de la Dirección de Planeación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA  
Rector

Proyectó Camilo Alexander Hurtado Castaño Profesional Especializado Sec. General	Revisó Eliana Sánchez Saldarriaga Secretaria General	Revisó y Aprobó Leonardo Fabio Marín Londoño Asesor de la Rectoría
--	--	--